

FONDO IMPULSO LOCAL ▶

BASES DEL CONCURSO

Apoyo municipal directo en capital de trabajo para impulsar el desarrollo económico local de Peñalolén en período de cuarentena.

PERÍODO DE POSTULACIÓN



12 AL 24 JUNIO

CORPORACIÓN YUNUS

FONDO DE APOYO A EMPRENDEDORES EMERGENTES

Corporación Yunus de la Municipalidad de Peñalolén, para mitigar las consecuencias de la crisis sanitaria, lanza el nuevo Fondo Impulso Local, una iniciativa que busca apoyar a personas que han quedado cesante en los últimos 6 meses, emprendedores emergentes y negocios de la comuna que, producto de la cuarentena, se han visto en la necesidad de reinventar su negocio, pensar nuevas y posibles formas de generar una actividad productiva que les permita sostener a sus familias.

OBJETIVOS

-  Apoyar a personas cesantes que se encuentren desarrollando o iniciando un emprendimiento.
-  Apoyar a negocios que se encuentran re convirtiendo sus actividades comerciales.

BENEFICIO

Un aporte económico de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos) a emprendedores de la comuna de Peñalolén.

- Cada beneficiario podrá invertir el capital de trabajo en:
 - Herramientas.
 - Maquinaria.
 - Insumos (materiales y mercadería para desarrollar el negocio).
- Cada beneficiario recibirá asesoría personalizada, dentro del marco de la Ruta del Emprendedor, para apoyar y guiar al nuevo emprendedor en el desarrollo de su negocio.

El aporte económico será entregado por medio de transferencia bancaria a cada beneficiario (por eso es importante que anotes bien tus datos).

ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

- 1** Lee las presentes bases y revisa si cuentas con los requisitos para postular.
- 2** Llenado de formulario online.
- 3** Evaluación de postulantes que cumplan con los requisitos de postulación.
- 4** Selección de beneficiarios.
- 5** Entrega del aporte económico a beneficiarios.
- 6** Rendición de productos adquiridos con el financiamiento.

¿QUIÉNES PUEDEN POSTULAR?

- ✓ Hombres y mujeres mayores de 18 años.
- ✓ Residentes en la comuna de Peñalolén.
- ✓ Personas cesantes que cuenten con actividad económica en desarrollo con un máximo de antigüedad de 6 meses.
- ✓ Personas formalizadas en 1era categoría en SII que han comenzado un nuevo giro de su negocio, pudiendo ampliar sus productos o servicios, o que se encuentre en etapa de reconversión.
- ✓ No encontrarse trabajando de manera formal (con contrato de trabajo) al momento de la postulación.
- ✓ No haber sido beneficiado por el Fondo Municipal “Mejores ideas” el año 2019, y el Fondo Solidario Excepcional para Emprendedores y Microempresas 2019.



¿QUIÉNES NO PUEDEN POSTULAR?

- Menores de edad.
- Personas que no acrediten residencia en la comuna de Peñalolén.
- Personas no formalizadas que tengan una actividad productiva en desarrollo con un tiempo superior a 6 meses.
- Funcionarios de la Municipalidad y sus corporaciones independientemente del tipo de contrato.
- Cónyuges y familiares de funcionarios municipales o sus corporaciones hasta el 1er grado (padre/madre, hijo/a, yerno/a), sea cual sea su tipo de contrato.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR

- ▶ Fotografía de cédula de identidad por ambos lados.
- ▶ Comprobante de residencia.
- ▶ Documento que respalde la actividad que desarrolla el postulante, los que pueden ser:
 - **Productores:**
 - Registro compra de insumos o herramientas de los últimos 6 meses.
 - 3 fotografías de productos y espacio de trabajo.
 - **Comerciantes:**
 - Boleta de compra de productos que comercializa.
 - Fotografía del espacio de trabajo o del lugar de venta (print de pantalla en caso de ser digital).
 - **Servicios:**
 - Boleta de honorarios. 3 cartas de clientes a los cuales se les haya prestado el servicio en los últimos 6 meses.
 - La carta debe contener los siguientes datos del cliente: nombre, rut, teléfono, dirección y firma.
 - 3 fotografías de las herramientas o insumos con los que desarrolla el servicio.
- ▶ **Negocios formalizados en 1era categoría**, deberán adjuntar carpeta tributaria del Servicio de Impuestos Internos.
- ▶ **Personas que han quedado cesantes** en los últimos 6 meses deberán adjuntar finiquito de trabajo (se excluyen causales de renuncia del trabajador y ausencia injustificada).

LLENADO DE FORMULARIO

Sólo se evaluarán las postulaciones que realicen el llenado del formulario online que podrán encontrar en la página web **www.yunus.cl desde el viernes 12 al miércoles 24 de junio hasta las 00:00 horas**, y que cumplan con los criterios de admisibilidad mínimos para el presente beneficio.

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL BENEFICIO

Cada participante favorecido con el fondo Impulsa, deberá firmar un convenio con la Corporación Yunus, donde se especifica el beneficio otorgado y la forma de rendición de cuentas una vez que se haya realizado la transferencia del recurso, donde cada persona tendrá un plazo de 2 semanas para la entrega de los comprobantes de compra de los productos que financiará con el fondo.

Los documentos a rendir una vez otorgado el financiamiento a los beneficiarios serán: Boleta con detalle o factura de los productos adquiridos y fotografías de los mismos.

De igual manera, una vez adquiridos los productos por parte del beneficiario, se realizará un seguimiento del negocio en donde se rescatará la información del desarrollo de cada emprendedor en un plazo mínimo de 6 meses.

Es importante considerar que para efectos de transferencia del beneficio, es necesario que cada postulante tenga una cuenta bancaria asociada a su rut, de lo contrario, no se podrá adjudicar el recurso.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Admisibilidad

Para que la postulación sea admisible a la etapa de evaluación y posterior selección de los ganadores, deberá cumplir los siguientes criterios en conjunto:

ÍTEMS	ADMISIBLE	INADMISIBLE
Personas mayores de edad.	Adjunta cédula de identidad donde se especifica la mayoría de edad.	No adjunta cédula de identidad o en ella se acredita que la persona no es mayor de edad.
Emprendedores residentes en la comuna de Peñalolén.	Verificador de domicilio en Peñalolén (cuentas servicios básicos, Registro Social de Hogares, etc).	No acreditan con documento adjunto o documento no demuestra residencia en Peñalolén.
Comprobante de actividad comercial que realiza el negocio en funcionamiento.	Adjunta uno de los documentos que acredite actividad comercial.	No adjunta documentos.
Formalización del negocio.	Personas no formalizadas en 1era categoría en SII, o personas formalizadas en 1era categoría que actualmente se encuentran realizando una nueva actividad económica.	Personas con iniciación de actividades en 1era categoría en SII, vinculada a la actividad que se encuentra realizando actualmente.

Cada postulación será evaluada con un mínimo de 0 puntos y un máximo de 5 puntos. Los 150 emprendimientos con mejores puntajes, serán seleccionados como beneficiarios del fondo concursable.

En el caso que los mejores emprendimientos correspondan a un número mayor de lo que puede financiar el Fondo, se discriminará positivamente al postulante que acredite una condición mayor de carencia y vulnerabilidad social, comprobándose a través del Registro Social de Hogares.

EVALUACIÓN DE POSTULACIONES

CRITERIO	PORCENTAJE	TOTAL
Claridad de la reinversión.	35%	100%
Grado de gestión y proyección de la formalización del negocio.	20%	
*Grado de vinculación con otros emprendedores.	10%	
Claridad y congruencia de la inversión a realizar.	35%	

** Cuando hablamos de colaboración o vinculación con otros emprendedores, nos referimos a que el emprendedor puede realiza las siguientes acciones:

- ▶ La compra de maquinaria, herramientas, insumos o mercadería se realiza en negocios que se encuentran en la comuna.
- ▶ Estar realizando alguna actividad económica con otros emprendedores de Peñalolén, como por ejemplo:
 - Comercialización (compra y venta de productos se realiza con otros emprendedores)
 - Distribución (vende y distribuye productos de otros emprendedores de la comuna, o contrata servicios de otras personas o emprendedores de Peñalolén).
 - ,- Abastecimiento (compra productos con o de otros emprendedores de la comuna para su comercialización).

CRONOGRAMA

Apertura de postulaciones.	Viernes 12 de junio.
Cierre de postulaciones.	Miércoles 24 de junio.
Evaluación de postulaciones	25 al 30 de junio.
Publicación de beneficiarios.	Miércoles 1 de julio.